

5. Seleccione el botón "Validar/Enviar Declaración" para que el sistema revise automáticamente que su declaración no tenga errores matemáticos. A continuación, el sistema le informará si existe diferencia de impuestos a su favor o no.

6. Envíe la declaración rectificatoria, seleccionando la opción "Aceptar", y espere unos instantes para que se procese la información (cuadro c).

7. Verifique que su rectificatoria haya sido aceptada en la opción "Consultar estado de renta". En la opción "Situación Actual" verá si fue aceptada. En "Historial" verá si fue rechazada. Si fue aceptada, visualizará el Formulario 22 con los nuevos datos, así como el Certificado Solemne que acredita que su Declaración de Renta fue recibida (cuadro d).

IMPORTANTE

Si esta Rectificatoria es aceptada y procede una devolución, ésta será enviada mediante cheque a su domicilio.

Si usted está de acuerdo, presione ACEPTAR, en caso contrario, si desea seleccionar o ingresar una cuenta, presione CANCELAR.

Aceptar

Cancelar

Si usted tiene que pagar una diferencia, luego de su rectificación, el impuesto aparecerá como un giro en Consulta de Estado de pagos pendientes. Al finalizar la rectificación, ingrese a esta opción para realizar el pago, o imprima el documento de pago correspondiente.

Cuadro C

Home | Renta Identificar nuevo contribuyente | Cerrar sesión
RUT: 5.555.555-5 | Página segura

PROCESANDO INTENTO DE RECTIFICATORIA

Usted ha intentado corregir o rectificar su declaración de renta. Para consultar si fue aceptado este intento de rectificatoria debe ingresar la [Consulta de estado de renta](#).

En caso de que haya sido aceptado su intento de rectificatoria se le sugiere ingresar a la [Consulta Estado de Giros Emitidos](#) para revisar si la rectificatoria que acaba de realizar a generado un giro.

[Ir a Consulta de estado de renta](#)

Cuadro D

CONSULTA DE ESTADO DECLARACION RENTA 2009

Mediante esta opción se podrá conocer el estado actual de la declaración de impuestos de renta presentada; sabrá si se autorizó su devolución de impuestos, y desde el mes de Junio podrá verificar si producto de diferencias encontradas entre la información declarada y la que tiene el Servicio, se ha emitido alguna carta de notificación. Cuando esté disponible la aplicación de Rectificatoria, usted podrá corregir o rectificar su declaración de impuestos de renta.

Señor(a):
Rut Contribuyente:
Fecha y Hora de la Consulta:

Situación Actual

El Servicio de Impuestos Internos autorizó a la Tesorería General de la República la devolución total solicitada por \$328.384, la cual se realiza a través de depósito por un monto de \$335.280, el que está reajustado a la fecha de emisión. Para mayor información consulte los eventos que se detallan más abajo en la sección "Historial".

[Ver Certificado Solemne](#) [Ver Formulario 22 Compacto](#)

Historial
Folio: 77802118

Fecha	Descripción	Detalle
10/04/2009	Declaración recibida a través de Internet.	Formulario 22 Cert. Solemne

Folio N° 70002279

Sii online
www.sii.cl
Facilitando el cumplimiento tributario

CERTIFICADO DECLARACION DE RENTA INTERNET

El Servicio de Impuestos Internos certifica que la Declaración de Renta que ha sido enviada vía Internet por el contribuyente _____, RUT _____, correspondiente al periodo **año tributario 2009**, ha sido recibida con fecha **10/03/2009**. La declaración completa puede ser comprobada a través de la opción [Verificación Declaración de Terceros](#) con los siguientes códigos:

Base Imponible 1a. Categ.	Cód. 18 :	Reliquidación Impuesto Único	Cód. 25 :	
Pagos Provisionales	Cód. 36 :	Subtotal Rentas Global Compl.	Cód. 158 :	
Resultado Impuesto a la Renta	Cód. 305 :	0	Retenciones	Cód. 611 :
Devolución Solicitada	Cód. 87 :		Total a Pagar	Cód. 01 :
Valor Pagado	Cód. 98 :			0

FIRMA DE LA PERSONA QUE
PRESENTA ESTE CERTIFICADO

Nombre : _____
RUT : _____
Fecha : 10/03/2009

(*) El año tributario corresponde al año en el cual se realizó la declaración y no el año en el que se percibieron los ingresos.

¿CÓMO RECTIFICAR UNA DECLARACIÓN DE RENTA EN LAS OFICINAS DEL SII?

1. Esperar que se publique la carta de notificación en (www.sii.cl), en donde se informa el día y hora de la citación. Esta carta también es enviada al domicilio comercial registrado por el SII.
2. Concurrir a la oficina del SII el día y hora indicada, portando los antecedentes que sean requeridos, con el fin de aclarar las diferencias detectadas.

Nota: En caso de que a su declaración rectificatoria le corresponda devolución de impuestos, consultar el plazo en que se concretará en la Tesorería General de la República.